



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la Justificación de la aportación específica concedida a la EIASA para el proyecto “EMPRENDEMODA 2019” (Expediente 83/2019).

Visto expediente relativo a la solicitud de aportación específica presentada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) para sufragar los costes del proyecto “EMPRENDEMODA 2019”.

Resultando que mediante la Resolución 3732 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 29 de octubre de 2019, se concedió a la referida empresa, conforme a la solicitud formulada, una aportación específica por importe de CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (100.589,13 €) para sufragar los costes del citado proyecto.

Resultando que la referida aportación estaba prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, bajo la denominación “**EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EMPRENDE MODA 2019**”, en la aplicación presupuestaria 2019.0503.4335.44904, por un importe de 120.000,00 €, para atender la solicitud formulada en base a la cual se dictó Resolución por el importe de 100.589,13 € (línea de subvención número 2019-001021) y código de identificación de la BNS 492998).

Resultando que en la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de EIASA de dicha aportación, previéndose respecto de su justificación lo siguiente:

“Tercero.- El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2020**, debiendo a tal efecto aportarse por EIASA la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases (se incluye como Anexo I en el presente escrito).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:56:55 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:58:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9>



Firma



- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 (se incluye como Anexo II en el presente escrito).
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida".

Resultando que el 20 de febrero de 2020, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, y que examinada la misma por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se emite informe con fecha 3 de marzo de 2020 señalando lo siguiente:

"Con fecha 20 de febrero de 2020 presentan la documentación justificativa de la aportación recibida, aportando la totalidad de la documentación justificativa establecida en la Resolución de concesión, excepto el 'Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en el que se apruebe la justificación de la aportación percibida'.

Una vez analizada la misma, cabe informar:

- En relación a la Memoria técnica de ejecución, se citan brevemente una serie de actividades, fundamentalmente relacionadas con la participación en determinados eventos de moda, pero no se estructuran en coherencia con el programa de actividades previsto inicialmente y recogido en la Resolución de Concesión, lo que impide verificar el gasto que se pretende acreditar por cada concepto del Presupuesto inicial.
- Por otra parte, en la relación de gastos derivados de la ejecución del proyecto se hace referencia a gastos cuya ejecución no está recogida en la memoria técnica, por lo que deberán incluirse, si procede, con el mismo nivel de agrupación y conceptos del Presupuesto inicial de la solicitud.

Por lo tanto, habría que solicitar a la EIASA, **que aporte nuevamente la Memoria técnica de las actividades realizadas, con un claro detalle de las mismas** (y resultados obtenidos expresando las cantidades de aquellos indicadores de resultados que sean cuantificables), atendiendo a los bloques de acciones recogidos en el programa de actividades previsto y aprobado en la Resolución de Concesión.

Asimismo, **deberá haber una clara coherencia entre los gastos recogidos en la Relación de gastos y la memoria técnica.**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:56:55 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:58:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9>



Firma



*Por otra parte, además de lo anterior habría que requerir a la EIASA la **presentación de Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en el que se apruebe la justificación de la aportación percibida**.*

Resultando que, con fecha 4 de mayo de 2020, la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) presenta en el Registro General de Entrada de esta Corporación el Acuerdo del Consejo de Administración de la citada entidad aprobando la justificación de la aportación percibida.

Resultando que, con fecha 19 de junio de 2020 la Empresa Insular de Artesanía S.A. (EIASA) presenta, previo requerimiento emitido el 13 de marzo de 2020 por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, la subsanación de la citada documentación justificativa, y que examinada la misma por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y comercio, se emite Informe con fecha 6 de julio de 2020 señalando lo siguiente:

“Con fecha 19 de junio de 2020, presentan la subsanación de las de las deficiencias detectadas, aportando nuevamente la Memoria Técnica de Ejecución, así como el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en el que se aprueba la justificación de la aportación. Una vez analizada la totalidad de la documentación disponible, cabe informar:

- *En relación a la Memoria Técnica, cabe señalar:*
 - *Incluyen una relación de las 41 empresas que forman parte del Programa Emprendemoda, así como un listado de otras empresas que, su momento, habían manifestado interés en formar parte del mismo.*
 - *Exponen las actividades realizadas a lo largo del período, estructuradas atendiendo al programa de actividades previsto. En el caso de la participación en Ferias, pasarelas y otros eventos similares, se relacionan las empresas que han participado en cada uno de estos.*
 - *Se verifica que los gastos reflejados en la “relación de gastos” guardan coherencia con el detalle de actividades recogidas en la memoria técnica.*

El importe que se justifica, atendiendo a los conceptos de gasto previsto inicialmente es el siguiente:

CONCEPTO	Presupuest o	Ejecución	Diferencia
ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO EMPRENDE MODA	53.800,00	27.159,50	26.640,50



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:56:55 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:58:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9>



Firma



ACCIONES FORMATIVAS Y DE ASESORAMIENTO INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	28.760,63	1.717,55	27.043,08
ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN	15.000,00	15.868,56	868,56
OTROS GASTOS	3.028,50	0,00	3.028,50
TOTAL	100.589,13	44.745,61	55.843,52

Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución del proyecto ha sido considerablemente baja, inferior al 50%, realizándose la mayor parte de las actividades durante el primer semestre del año. En este sentido, en la memoria exponen que el nivel de ejecución no fue superior debido a que desde el Cabildo Insular "en los últimos meses del año se procedió al replanteamiento de la actividad y la idoneidad de su continuación, paralizando su ejecución hasta diagnosticar sus necesidades y viabilidad futura".

En base a lo expuesto, si así se considera, podría considerarse justificada la aportación realizada. Así mismo, y teniendo en cuenta que los fondos fueron abonados de manera anticipada, procedería el reintegro de la parte no gastada, cuyo por importe asciende a 55.843,52€".

Resultando que, con fecha 13 de julio de 2020, la Empresa Insular de Artesanía S.A. (EIASA) realiza, previo requerimiento emitido por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio de fecha 10 de julio de 2020, el reintegro de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (55.843,52 €), correspondiente a la aportación específica anticipada y no justificada (tal y como refiere el Informe del Servicio Técnico reproducido), estando así solventada la incidencia manifestada por el Servicio Técnico, y por consiguiente, considerando correctamente justificada la aportación específica otorgada.

Considerando que la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto 2019 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "(...) c) corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área del gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)".

Considerando que, es competencia de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de conformidad con el Decreto 442 de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 29 de octubre de 2019, por el que se establece la organización y estructura de la Corporación, estableciéndose la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, celebrado en sesión



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:56:55 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:58:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9>



Firma



ordinaria el pasado 3 de septiembre de 2019, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Dirección Insular de Desarrollo Socioeconómico en la presente Área, y la atribución de sus competencias, entre otras, el fomento de la artesanía.

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a sufragar los costes para el proyecto “**EMPRENDEMODA 2019**”, estaba consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019) que atribuye a los Directores Insulares la competencia para autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones en la cuantía y en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el vigente ejercicio presupuestario.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con los informes técnicos y administrativos emitidos, y de conformidad con el informe favorable emitido por el Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), CIF A-38223350, para justificar la aportación específica realizada por importe de CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (100.589,13 €), para sufragar los costes del proyecto “**EMPRENDEMODA 2019**”, bajo la denominación “**EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EMPRENDE MODA 2019**”, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 (aplicación presupuestaria 2019.0503.4335.44904 y nº de proyecto 2019-0156).

SEGUNDO.- Reducir en un total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (55.843,52 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de 100.589,13 € a 44.745,61 € la cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO.- Dar por debidamente reintegrados por la Empresa Insular de Artesanía S.A. (EIASA), un total de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (55.843,52 €) correspondientes a la parte de la aportación anticipada no justificada.

CUARTO.- Dar por debidamente justificado por un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (44.745,61 €) correspondiente a la aportación otorgada mediante la Resolución 3732 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, de fecha 29 de octubre de 2019 (línea de subvención número 2019-001021 y código de identificación de la BNS 492998), conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e2a41562-ea2d-5cdc-abf9-221ef95ee341>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por ERMITAS MARIA MOREIRA GARCIA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:56:55 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 08/09/2020 a las 09:58:06 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=e1a1816c-2924-55a0-811c-8f0e14144ce9>



Firma